



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, abril 19 de 2024.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demanda fue notificada vía correo electrónico, anexándole las respectivas copias, y vencido el término, contesta oportunamente, Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (19-04-2024)

Redf: Proceso Ordinario Laboral de MARIA CONCEPCIÓN REINOSO GIL contra ARL.  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00195-00**

**Auto Interlocutorio.**

En atención a lo informado por secretaria, se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Téngase por notificada y contestada la demandada por parte de la demandada. A.R.L. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

**SEGUNDO:** Reconózcase y téngase a la sociedad JURÍDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. como apoderado Judicial de la demandada A.R.L. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quien se encuentra representada legalmente por el doctor EMERSON ISAAC MERCADO Abogado con T.P. No. 197.830 del C. S. de la Judicatura e identificado con C.C. 73.182.827.

**TERCERO:** Señálese la hora de las 9:00 a.m del día ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

**CUARTO:** Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar las pruebas, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza,